



que debe remitirse al Sr. Intendente de Puntos de la Pro-
 vincia con el fin de que el Sr. elija los ocho peatros repartido-
 ros y cuatro suplentes en conformidad alo prebenido por el
 el referido Real decreto, conyunta de los S. siguientes: D.
 Antonio Barre propietario y labrador, D. Ponca Diaz D.
 D. Juan Almona D. D. Antonio Atroin D. D. Pedro Pudu Pu
 che D. D. Joaquin Rubio D. D. Juan Sautu Landu D. Juan
 Manr Pastor, D. Jose Palas Palas propietario, D. Juan Cayu
 na Oudo D. D. Luis Pudu D. Jose Atroin Navarro D.
 D. Epifanio Barre propietario y labrador, D. Doni Manr
 Gorta propietario, Jose Bautista Atroin D. Andres Gha
 ner D. D. Jose Antonio Palas Poy y propietario, Jua-
 quin Lopez propietario y labrador, Antonio Ostino Gorti
 llo propietario, Juan Saliente D. D. Joaquin Gil Men
 chion Hacendado Forastero, D. Joaquin Almona D. D. Ma
 fael Oriano D. D. Jacobo Maria Lymora D., advirtiendo
 que la Corporacion solo ha nombrado un Hacendado fo
 rastero para peatros repartidos y los dos restantes que al
 efecto hay que elegir lo ha dejado para que don. Sr. In-
 tendente lo efectue, teniendo presente para eni vacante
 que cuando hay numero impar para la eleccion
 de los repartidos de una poblacion, elige el mayor nume
 ro S.º

Tambien la Corporacion acordó que para el dia del
 Lunes proximo inmediato ala ocho de la manana
 se citaran a las comisiones nombradas del Sr. del
 Ayuntamiento y mayores contribuyentes de esta villa
 para que en principio en dicho dia ala rectifica

Calificadas
 de las
 electora

